



Bridgerland Technical College
1301 North 600 West
Logan, Utah 84321
435-753-6780
www.btech.edu

PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL ABUSO DE DROGAS Y ALCOHOL

Propósito del programa

Como condición para recibir fondos o cualquier otra asistencia financiera bajo cualquier programa federal, la Bridgerland Technical College ha adoptado e implementado un Programa de Prevención del Abuso de Drogas y Alcohol (programa). La universidad proporcionará un ambiente educativo y de trabajo seguro y productivo que esté libre de los efectos del porte, el uso o la distribución ilegal de drogas y alcohol por parte de estudiantes y empleados en la propiedad de la escuela, o como parte de las actividades de la misma. Este programa en curso está escrito para cumplir con los requisitos de divulgación de información del consumidor del Departamento de Educación de los EE. UU. frente a la prevención del abuso de drogas y alcohol, -y las leyes de escuelas, comunidades y lugares de trabajo libres de drogas. Consulte las fuentes a continuación.

Es política de la Bridgerland Technical College mantener un lugar de trabajo y un entorno educativo libres de drogas y alcohol. Este programa respalda las políticas 300.313 de la universidad acerca del lugar de trabajo libre de drogas y alcohol; Pruebas de drogas y alcohol, y las políticas 600.640 acerca del ambiente educativo libre de drogas y alcohol para estudiantes y visitantes. Las políticas se pueden encontrar en la página de Planes, Políticas y Procedimientos del sitio web de la universidad: <https://btech.edu/about-us/policies-2/>

Estándares de conducta

La universidad es un campus libre de drogas y alcohol. La universidad espera que los empleados y los estudiantes se presenten al trabajo y a las asignaciones escolares sin impedimentos y listos para trabajar o aprender de manera segura y eficiente. Se prohíbe la fabricación, la dispensación, la posesión, el uso o la distribución ilegal de drogas o alcohol por parte de estudiantes, visitantes y empleados en la propiedad escolar o como parte de las actividades escolares. La propiedad escolar se define en la política e incluye cualquier entorno donde los estudiantes o los empleados participan en una tarea o actividad relacionada con la universidad o el trabajo, sin importar la ubicación.

Declaración de sanciones impuestas por la escuela

La universidad les impondrá sanciones disciplinarias a los estudiantes, los visitantes y los empleados por violaciones a las normas de conducta. Estas sanciones se describen en las políticas de la universidad a las que se hace referencia en la sección Propósito de este programa y son consistentes con las leyes locales, estatales y federales. Las sanciones pueden incluir la finalización de un programa adecuado de asesoramiento, tratamiento o rehabilitación o reingreso, el despido de la escuela, la terminación del empleo o una remisión para enjuiciamiento.

Además de cualquier acción disciplinaria impuesta por la escuela, las violaciones de este programa pueden remitirse a las agencias de aplicación de la ley correspondientes donde se pueden imponer sanciones adicionales.

Sanciones bajo la ley local

Los esfuerzos del Grupo de Trabajo Antidrogas de Cache/Rich y el Departamento de Policía de Logan City abarcan un enfoque de tolerancia cero para los traficantes y los consumidores de drogas ilegales. Se puede encontrar más información en www.loganutah.org

Sanciones según la ley estatal

Las posibles sanciones por una condena por sustancias controladas dependen del nivel del delito por el que está siendo acusado. Las violaciones de la ley pueden someter a un infractor a una variedad de sanciones legales que incluyen, entre otras, antecedentes penales, multas, suspensión de la licencia de conducir, reclusión, encarcelamiento o cumplimiento de servicio comunitario. Las sanciones por el uso de drogas ilícitas se rigen por las leyes federales y el estado de Utah las hará cumplir en toda su extensión. Puede encontrar información adicional sobre las Leyes de Drogas de Utah y las Leyes de Alcohol de Utah en los Códigos de Utah 58-37-8 y 32B.

Sanciones bajo la ley federal

Las condenas por sustancias controladas según las leyes federales conllevan a penas que pueden ser de hasta un año de prisión y una multa mínima de \$1,000, hasta ser condenado a cadena perpetua y tener multas por \$2,000,000. Las condenas federales pueden dar lugar a la confiscación de bienes inmuebles y bienes personales, la denegación de beneficios federales y ciertas licencias profesionales y comerciales. Consulte el Título 21 del Código de los Estados Unidos, Ley de Sustancias Controladas, Capítulo 13, Prevención y Control del Abuso de Drogas o visite la Administración de Control de Drogas de los Estados Unidos para obtener más información.

Programas de asesoramiento, tratamiento o rehabilitación o reingreso disponibles

La universidad no les ofrece servicios profesionales a estudiantes o empleados; sin embargo, los programas de asesoramiento, tratamiento o rehabilitación o reincorporación por drogas y alcohol, aunque no limitados a, pueden estar disponibles en o a través de los lugares y recursos a continuación:

- Departamento de Salud de Bear River
 - <http://brhd.org>

655 East 1300 North
Logan, UT 84341

(435) 792-6500

(435) 881-0358 Condados de Logan y Rich: Línea de Crisis por Abuso de Sustancias

817 West 950 South
Brigham City, UT 84302

(435) 734-0845

(435) 730-2793 Brigham City: Línea de Crisis por Abuso de Sustancias

- Alcohólicos Anónimos
 - www.aaofutah.org Área 69 de Utah

- www.aa.org Bienvenido a A.A.
- Al-Anon: ayuda y esperanza para familiares y amigos de personas alcohólicas
 - <https://al-anon.org/>
- Dejar de fumar: su viaje a la libertad
 - 1.888.567.TRUTH (8788)
 - Línea de atención en español 1.877.629.1585
- Línea de crisis para veteranos, que brinda apoyo gratuito y confidencial en situaciones de crisis las 24 horas del día, los 7 días de la semana
 - MARQUE 988 y después presione 1
 - Envíe un mensaje de texto al 838255
 - <https://www.veteranscrisisline.net/>
- Marque 988 para la Línea de vida para atención de crisis y suicidio, que brinda soporte gratuito y confidencial las 24 horas del día, los 7 días de la semana
 - Llame, envíe un mensaje de texto o chatee al 988
 - 1-800-273-TALK (8255)
 - www.988lifeline.org
- SafeUT: 24/7/365, 100% confidencial, siempre gratis, intervención de crisis para estudiantes
 - Aplicación para teléfonos inteligentes
 - En caso de crisis, llame al 833.372.3388 (833-3SAFEUT)

Peligros, riesgos para la salud y otros riesgos asociados con el uso de drogas ilícitas y alcohol

El uso de drogas o alcohol afecta la memoria, el estado de alerta y los logros. Entre tantos otros riesgos y peligros para la salud, puede causar depresión, somnolencia, ansiedad, pánico, comportamiento impredecible, daño al feto, insuficiencia respiratoria, enfermedades cardíacas, daño pulmonar, problemas de la piel, problemas estomacales, impotencia sexual, temblores, accidentes e incluso la muerte. El uso de drogas o alcohol afecta la capacidad de actuar, pensar y actuar de manera responsable; por lo tanto, cualquier forma de abuso de sustancias crea un peligro extremo en la universidad para los estudiantes, los empleados y los demás. Para obtener información detallada sobre los efectos de diversos tipos de alcohol y drogas en la salud y el bienestar, consulte el sitio web del Instituto Nacional sobre el Abuso de Drogas: www.drugabuse.gov

Las condenas se convierten en parte de los antecedentes penales de una persona y pueden prohibir ciertas carreras y oportunidades profesionales. El abuso de sustancias puede inhibir las oportunidades profesionales incluso para aquellos que se gradúen de los programas universitarios.

Distribución de programas

La información del Programa de Prevención del Abuso de Drogas y Alcohol de la universidad se les distribuirá cada año a cada empleado y a cada estudiante. Además, el programa estará disponible en la página web de información al usuario de la universidad. La implementación de este programa se hará efectiva para los nuevos estudiantes que se inscriban o para los nuevos empleados que sean contratados después de la distribución inicial del año.

Revisión bienal

La universidad compilará una revisión bienal de este programa para determinar su efectividad e implementar los cambios necesarios, y garantizar que las sanciones disciplinarias se apliquen de manera consistente. La revisión determina la efectividad de las sanciones a estudiantes y empleados por violaciones a las normas de conducta. Los resultados de la revisión se publican en la página web de información al usuario de la universidad.

Fuentes

- Acuerdo de participación en el programa del Departamento de Educación de los EE. UU., certificaciones requeridas de las instituciones
- Requisitos de divulgación de información al usuario del Departamento de Educación de los EE. UU.
 - Como se define en el Código de Regulaciones Federales, Título 34, Parte 86: Prevención del Abuso de Drogas y Alcohol, (Sección 86.100)
 - Consulte también Evaluaciones de la FSA de ayuda federal para estudiantes, Información para el usuario
- Ley de Lugar de Trabajo Libre de Drogas de 1988, modificada
 - Implementada en el Código de Regulaciones Federales, Título 34, Parte 84, Subparte B
 - Según se define en el Código de Regulaciones Federales, Título 34, Parte 84, Secciones 84.200 - 84.230
- Ley de Escuelas y Comunidades Libres de Drogas de 1989, modificada
 - Sección 1213 añadida a la Ley de Educación Superior